

## DENUNCIA PÚBLICA

### “RECHAZO A LA PRESUNTA PERSECUCIÓN SINDICAL DEL DIRECTOR DE LA SEDE ZARZAL CONTRA LA BASE Y DIRECTIVOS DE ASRUV” Zarzal, 17 de enero de 2023.

La Junta Directiva y CQR de ASRUV, hace la **denuncia pública y rechazo sobre al accionar de la Dirección de la Sede Zarzal en cabeza de ANTONIO JOSÉ ECHEVERRY PÉREZ**, quien el día de hoy en el marco de la movilización social y pacífica que realizó la organización sindical ASRUV, en defensa de los derechos laborales y sindicales para elevar su voz de protesta, a las directrices unilaterales que viene tomando en detrimento del profesorado y personal administrativo y de servicios generales del Sistema de Regionalización.

Siendo las 10:25 am, se recibe la denuncia pública, de que en la sede de Zarzal se vulneró la movilización de la organización sindical, al destruir los símbolos y mensajes de protesta pacífica. En este caso, la dirección de la sede presuntamente ordenó a la vigilancia privada romper todo el material dispuesto para la protesta del sindicato, sin mediar palabra alguna con los afiliados que se movilizaban, ni con los directivos presentes, ni con la junta directiva. Esta acción, representó la apertura de oficinas, y la orden clara de iniciar labores al personal afiliado, incitando al desconocimiento de los derechos sindicales, así como de la asamblea decretada por ASRUV. Adicional a lo anterior, diversos testigos han estado presentes cuando el director en los espacios comunes, anunciaba públicamente que el accionar del sindicato no tenía sustento y era ilegítimo.

A lo anterior, denunciarnos públicamente que este tipo de accionar del director, se configura en un atentado claro a los acuerdos colectivos firmados entre la Universidad del Valle y ASRUV, de manera precisa del Acuerdo Colectivo 2021-2022: Artículo 03 “Garantías para la Negociación Colectiva”, Artículo 05 “Permisos y garantías para el ejercicio sindical”, y del Acuerdo Colectivo 2018-2019 el Artículo 08 de 2018 “No Represalias”. Adicional a lo anterior, vulnera el derecho constitucional a la protesta social y pacífica, Artículo 37 de la Constitución Nacional, que establece *“Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Sólo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrá limitar el ejercicio de este derecho”*. Todo lo anterior, aunado al presunto acoso y de deslegitimación del accionar sindical, se configura **en un presunto comportamiento de persecución sindical**. Ante ello, elevamos nuestra voz de protesta y exigimos respeto al sindicato y a los derechos que la ley faculta en nuestro ejercicio.

Nuevamente hacemos el llamado a la Dirección Universitaria, a resolver este accionar que va en contra de los derechos constitucionales y sindicales, así como a la solidaridad de la comunidad universitaria y a nuestra base sindical a acompañar la importante lucha de la defensa de los derechos de quienes trabajamos y hemos construido el Sistema de Regionalización de la Universidad del Valle

#DemocratizaciónParaRegionalización #RespetoPorlosDerechosDelPersonalDeRegionalización  
#NoMásirrespetoPorLaDirecciónDeRegionalización #DignidadLaboralYa

**¡DESDE LA BASE TRANSFORMAMOS NUESTRO FUTURO CON DIGNIDAD EQUIDAD Y LEGALIDAD!**

